

Datos del Expediente

Carátula: CIRCULO DE INVERSORES DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ LOPEZ NESTOR DAMIAN S/EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 11/03/2013

N° de Receptoría: LZ - 6839 - 2013

N° de Expediente: 83031

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 01/10/2025 - Trámite: AUTO DE SUBASTA - (FIRMADO)

[Anterior](#)01/10/2025 11:44:57 - AUTO DE SUBASTA[Siguiete](#)

REFERENCIAS

Código de barras del trámite %7yèARHNHl{S

Despachado en MANIFESTACION - FORMULA (238900335040464076)

Funcionario Firmante 01/10/2025 11:44:56 - VIGNOLO Javier Ezequiel - JUEZ

Trámite Despachado [MANIFESTACION - FORMULA \(236500335040343059\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 01/10/2025 11:44:59

Fecha de Notificación 03/10/2025 00:00:00

Notificado por VIGNOLO JAVIER EZEQUIEL

-- REGISTRACION ELECTRONICA

Año Registro Electrónico 2025

Código de Acceso Registro Electrónico 71FF9627

Fecha y Hora Registro 01/10/2025 11:44:57

Número Registro Electrónico 746

Prefijo Registro Electrónico RR

Registración Pública SI

Registrado por VIGNOLO JAVIER EZEQUIEL

Registro Electrónico REGISTRO DE RESOLUCIONES

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

CIRCULO DE INVERSORES DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ LOPEZ NESTOR DAMIAN S/EJECUCION PRENDARIA

(83031)

R.I.N°:.....

FOLIO N°

Lomas de Zamora, -

AUTOS Y VISTOS:

Proveyendo la presentación electrónica de fecha 17/09/2025, efectuada por la actora y titulada "**ACREDITA VALUACION FISCAL. SOLICITA SE PROVEA PEDIDO DE DECRETO DE SUBASTA**".-

Agréguese y téngase presente la documentación acompañada en archivo formato PDF.-

En atención a lo pedido y con citación de los señores jueces embargantes e inhibientes y de los acreedores prendarios, en caso de que los hubiera, la que sea dará por cumplida con la comunicación de la toma de razón de estos. (art. 569 del CPCC,) decretese la venta en subasta electrónica del automotor embargado según surge del certificado de dominio acompañado en PDF con la presentación electrónica de fecha 27/08/2025, en público remate, con la base de \$4.813.333,33.-, al contado y mejor postor, por intermedio del martillero designado en la presentación de fecha 26/12/2024, MARIANO ESPINA RAWSON, quien previa aceptación del cargo en forma ante el señor Secretario, procederá a llenar su cometido debiendo fijar fecha de visita del bien a subastarse como mínimo con cinco días de antelación de tal acto y deberá establecer también los días de exhibición del inmueble y proveer a la seccional del Registro de Subastas Departamental los datos establecidos en el art. 3 del Anexo I de la Reglamentación de Subastas Electrónicas (art. 26 Ac. 3604 SCBA) y percibirá del comprador el 10 % de comisión. En caso necesario, librese mandamiento de secuestro del bien embargado para su entrega al martillero. Anunciase publicándose edictos durante dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Unión" de Lomas de Zamora.- dejándose constancia en el cuerpo del mismo el número de la cuenta de autos y CBU, que se prohíbe la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación, debiendo constar además la fecha de la subasta, su duración y la fecha de la audiencia que se establece en el art. 38 de la Ac. 3604.-

Por otra parte, en los términos de la Resolución Gral. 745/99 (AFIP-DGI) y teniendo en cuenta lo prescripto en el art. 4 y cc. y a los fines de darse cabal cumplimiento con dicha norma consígnese en los edictos a librarse la Clave Unica de Identificación Tributaria o, en su defecto el tipo y número de documento de identidad del deudor en ambos casos.-

Si bien los edictos dan a publicidad el contenido del auto de subastas judiciales, por una cuestión de costos muy elevados no puede ser publicado en su totalidad, por ello es que quienes aspiran a comprar el bien como los acreedores no solamente están autorizados para consultar el expediente, sino que además tienen la obligación de hacerlo y máxime que el presente auto dictado se puede consultar en página por Internet www.scba.gov.ar (consulta de expedientes - mesa de entradas virtual -MEV).- PUBLICACIÓN EN LA PAGINA DE LA SCBA: Con una antelación mínima de diez (10) días hábiles del inicio de la subasta electrónica -fecha de comienzo de pujas- se publicará en el portal respectivo del web site oficial de la SCBA (www.scba.gov.ar) el contenido del edicto ordenado en el acápite que antecede, conjuntamente con fotografías del bien a subastarse. (Conf. Art.3 Anexo 1 — Reglamento de Subastas Judiciales Electrónicas- Ac. 3604). PROPAGANDA ADICIONAL: En caso de requerirse propaganda adicional, será a cargo del ejecutante, salvo que el ejecutado preste conformidad o que su costo no excediere del 2% de la base (arts. 560; 575" in fine ", CPCC). Por propaganda adicional se entiende: a) Colocación de carteles en inmuebles; b) Publicidad en diarios de gran circulación; c) Confección y distribución de volantes y d) Radiodifusión (atento el elevado costo del mismo, los gastos que se originasen, no se incluirán en costas) (arts. 144; 148, CPC., MORELLO, PASSI LANZA, SOSA, BERIZONCE "Códigos comentados...", nro.VIII, pág. 704, nro. 135, Oscar J. Martínez" La Subasta Judicial ", Ed. Platense, nro. 54, pág. 77).- DE LOS OFERENTES - DEPOSITO EN GARANTIA: Para poder adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales, con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anexo I, Ac. 3604).-

Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5%) del valor de la base de subasta en concepto de garantía (art. 562 del CPCC). Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial -que será consignada en el cuerpo del edicto- y con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista en el acápite sigui nte.

Los fondos de quien no resultare adjudicatario -y no hubiere hecho reserva de postura-, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna. (art. 562 del CPCC).

Celebrada la audiencia a que refiere el acápite siguiente, se procederá a la devolución del depósito en garantía -sin retención ni gravamen alguno-, de aquellos que hicieron reserva de posturas.- AUDIENCIA DE ADJUDICACION.

SEÑA. HONORARIOS Y APORTES DEL MARTILLERO. Una vez finalizada la subasta y determinado el vencedor de la misma, se fijará una audiencia (cuya fecha deberá constar en los edictos a publicarse) a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual).-

Asimismo, deberá adjuntar el comprobante de pago de seña -equivalente al treinta por ciento (30%) del monto que resultare vencedor y el tres por ciento (3%) en concepto de honorarios profesionales del martillero (con más el 10%, en concepto de aportes previsionales).-

Finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, la que será entregada al adjudicatario quien deberá abonar, en el término de 48 horas, el 1,5% del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos.-**RENDICION DE CUENTAS:** El martillero cumplirá con su cometido en un todo de acuerdo con el contenido del presente y del Anexo I del Ac. 3604, bajo apercibimiento de remoción, debiendo rendir cuentas dentro del tercer día de finalizada la puja virtual. Dicha rendición de cuentas se presentará conjuntamente con el acta que deberá confeccionar una vez finalizada la subasta que se labrará en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación) y determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos. (art. 36 del anexo I, Ac. 3604), bajo apercibimiento de multa (arts. 34, inc. 5°; 579, CPCC).-**SALDO DE PRECIO:** Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero, y dentro del plazo de cinco (5) días, deberá el adquirente adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales), a cuenta de autos y a orden del Infrascripto; teniendo el requirente la facultad de solicitar la indisponibilidad del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables.

Asimismo se le hace saber que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración, pago de impuestos y gastos de justicia, ya que teniendo en cuenta que se ha hecho en el interés común de los acreedores, la preferencia en todos los casos debe ser abonados en primer término, norma que no fue alterada, haciendo saber que para el caso que deba establecerse el orden de privilegios, no estarán incluidos en la resolución pertinente, ya que si las condiciones de la tramitación del proceso lo permiten, serán abonados inmediatamente al ser depositado el saldo de precio por el adquirente (arts. 34, inc. 5°, 581, CPC.).-**POSTOR REMISO -RESERVA DE POSTURA:** Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, ese último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en una eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC.).

En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta —siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto en el punto sexto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.- De conformidad con lo dispuesto por los arts. 35 de la ley 12.962 y 558 del C.P.C.C., intímese al ejecutado para que manifieste dentro del término de cinco días si los bienes embargados se encuentran afectados a anteriores embargos, o prendados, indicando nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito en el primer caso y Juzgado, Secretaría y carátula del juicio en el segundo, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 44 y 45 inc. g del decreto-ley 15.348/46 (ley 12.962).-**TRIBUTOS SOBRE EL BIEN A SUBASTARSE** Los tributos fiscales (ej. provinciales -caso del Impuesto inmobiliario- y municipales) devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario (v.gr. gastos de justicia), sin perjuicio de la responsabilidad que

también cupiere al comprador. Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la orden de toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente; pero se hace saber que si por circunstancias imputables al adquirente se postergare el dictado de la providencia que ordene entregarle la posesión, los impuestos estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio.

Hágase saber al ejecutante que deberá acompañar informes de deudas impositivas a la fecha de toma de posesión del bien por el comprador.-

Líbrese comunicación electrónica al Banco Provincia Sucursal Tribunales a los fines de la apertura de una cuenta de autos y a orden del Infrascripto.

Previamente a cumplimentar la totalidad del presente proveído, comuníquese la subasta ordenada al Registro de la Propiedad Automotor, a efectos de que dicho Organismo tome razón de la misma, al margen de la inscripción de dominio del inmueble objeto de dicha subasta, a cuyo efecto líbrese comunicación electrónica. (art 34 inc. 5 del CPCC).-

A su vez, establecida la fecha de subasta comuníquese por Secretaría la totalidad del presente al Registro General de Subastas Electrónicas.-

Se deja aclarado que el martillero designado en autos tiene domicilio legal en la calle Calle 27 N° 586, casillero 62, Mercedes, Provincia de Buenos Aires. por lo que intímasele a constituir domicilio dentro del radio del juzgado.
NOTIFIQUESE.-REGISTRESE.-

20180110373@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

27254788606@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



VIGNOLO Javier Ezequiel
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

TÍTULO DEL AUTOMOTOR
(Decreto Ley 6582/58 - Ley Nro. 14467)

El Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Seccional **LOMAS DE ZAMORA N° 3** certifica que ha sido inscripto con el número de dominio **KHU745** el Automotor, identificado por número de Certificado de Origen **2135305/0018759/0606**

Procedencia: **NACIONAL**

Fecha Inscripción Inicial: **18/08/2011**

Dominio Anterior: ---

Código Automotor: **039-34-JG**

Fábrica: **039-PEUGEOT CITROEN ARGENTINA S.A.**

Marca: **34-PEUGEOT**

Modelo: **JG-207 COMPACT XT PREMIUM 1.6 3P**

Tipo: **18-SEDAN 3 PTAS**

Mca.Motor: **PEUGEOT**

Nro.Motor: **10DBUY0030940**

Mca. Chasis: **PEUGEOT**

Nro. Chasis: **8AD2LN6AMCG018759**

Fabricación Año:

Modelo Año: **2011**

Fecha de Adquisición: **03/08/2011**

Carrocería: ---

Condición: ---

Uso: **Privado**

Cantidad de Placas: **ORIGINAL**

Peso: **1168 KG**

Carga: **0 KG**

Número de Título: **023037464**

Oblea RTO Nro.: **5484555**

VTO.: **18/08/2013**

Oblea M.E.y F.P.N°31/14 Nro.:

ASG.: ---

TITULAR

Nombre: **LOPEZ, NESTOR DAMIAN**

Porcentaje de Titular: **100 %**

Emancipación: ---

Cuil: **20258045484**

Tipo Doc.: **D.N.I.**

Nro. Doc.: **25804548**

Fecha Nacimiento: **26/03/1977**

Estado Civil: **Soltero**

Nacionalidad: **ARGENTINA**

DOMICILIO

Provincia: **BUENOS AIRES**

Partido: **LOMAS DE ZAMORA**

Localidad: **LOMAS DE ZAMORA**

Código Postal: **1832**

Barrio: ---

Calle: **FOURNIER**

Nro.: **1172** Piso: --- Dpto.: ---

Caracter del bien: **Propio**

Titular desde: **18/08/2011**

Adquisición: **A Título oneroso**

Estipulación terceros: **NO**

Titular de radicación: **SI**

CEDULA

Número de cédula: **037470732**

Fecha de emisión: **18/08/2011**

Fecha de vencimiento: **18/08/2012**

PRENDADO

Acreedor Prendario: **CIRCULO DE INVERSORES SAU DE AHORRO P/FINES DETERM.**

Prenda en grado: **1**

Cuit: **30569618106**

Solicitud tipo 03: **6098346**

DOMICILIO

Calle: ---

Nro.: --- Piso: --- Dpto.: ---

Localidad: ---

Provincia: ---

Código Postal: **0**

Fecha de contrato original: ---

Cuotas:

Fecha de inscripcion: **18/08/2011**

Fecha de reinscripcion: **29/09/2022**

Ajuste: **NO**

Monto: **\$ 47254,88**

DEUDOR

Tipo Doc.: **D.N.I.**

Nro. Doc.: **25804548**

Cuil:

Nombre: **LOPEZ, NESTOR DAMIAN**

MEDIDAS JUDICIALES

Nro. de orden: **1**

Tipo de medida: **Embargo**

Fecha de cumplimiento: **29/09/2025**

Fecha de inscripción: **29/09/2022**

Fecha de reinscripción: ---

Monto: **\$ 38004**

Intereses: **\$ 7600**

Cláusula de ajuste: **NO**

Carátula: **"CIRCULO DE INVERSORES S.A.U. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/LOPEZ NESTOR DAMIAN S/EJECUCION PRENDARIA" ANTE SECRETARIA UNICASITO EN CNO. PRES. JUAN DOMINGO PERON, LARROQUE, BANFIELD**

INFORMACION SUMINISTRADA POR EL REGISTRO SECCIONAL EMISOR Nro.**01147 - LOMAS DE ZAMORA N° 3** situado en la calle **PORTELA** Nro. **00542** Piso **PB** Depto. ---, con fecha **16/07/2025**.

EL TÍTULO DIGITAL (TD) DA CUENTA DE LA SITUACIÓN REGISTRAL DEL DOMINIO A LA FECHA DE SU ÚLTIMO ASIENTO. PARA CONOCER EL ESTADO DE DOMINIO ACTUALIZADO SE ACONSEJA LA SOLICITUD DE UN INFORME DE ESTADO DE DOMINIO, ÉSTE PODRÁ SOLICITARSE A TRAVÉS DEL SITIO WEB DEL ORGANISMO (www.dnrpa.gov.ar).

Usted podrá verificar su veracidad, en el sitio www.dnrpa.gov.ar, Validación de Documento Recibido, ingresando los códigos que se indican a continuación:

Registro Seccional: 1147, Número de Trámite : 372342, Número de Control Web: 10EE9DF0D1

Constancia de Documentación Dominial Asignada

LOMAS DE ZAMORA, 16/07/2025

REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

LOMAS DE ZAMORA N° 3

Por encontrarse excepcional y transitoriamente interrumpida la provisión de *Cédulas de Identificación y de Placas de Identificación Metálicas*, se emite la presente constancia que acredita fehacientemente la imposibilidad material de exhibir dichos elementos a la autoridad competente, en los términos del artículo 23 del Régimen Jurídico del Automotor.

Se expide esta constancia para el:

DOMINIO: KHU745

MARCA: 34-PEUGEOT

MODELO: JG-207 COMPACT XT PREMIUM 1.6 3P

TIPO: 18-SEDAN 3 PTAS

USO: Privado

CHASIS/CUADRO: 8AD2LN6AMCG018759

MOTOR N°: 10DBUY0030940

TITULAR

Nombre: **LOPEZ, NESTOR DAMIAN**

Cuil: **20258045484**

Tipo Doc.: **D.N.I.**

Nro. Doc.: **25804548**

DOMICILIO

Provincia: **BUENOS AIRES**

Partido: **LOMAS DE ZAMORA**

Localidad: **LOMAS DE ZAMORA**

Código Postal: **1832**

Barrio: **---**

Calle: **FOURNIER**

Nro.: **1172** Piso: **---** Dpto.: **---**

CEDULA

Número de cédula: **037470732**

Datos del Expediente

Carátula: CIRCULO DE INVERSORES DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ LOPEZ NESTOR DAMIAN S/EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 11/03/2013

N° de Receptoría: LZ - 6839 - 2013

N° de Expediente: 83031

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 03/10/2025 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 03/10/2025 13:52:19 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 03/10/2025 13:52:18

Firmado por CARRASCO Rita Sabrina (27288314115)

Nro. Presentación Electrónica 135041670

Observación RESPUESTA A APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por SUC.5068-LOMAS DE ZAMORA-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia5068-lomasdezamora@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Banco Provincia de Buenos Aires

Sucursal: 5068 – Lomas de Zamora Anexo Tribunales

Notificación de Apertura de Cuenta Judicial en Pesos

Por la presente notificamos la apertura de la cuenta que se detalla a continuación:

Nro. de Cuenta: 027-1596859

CBU: 0140023-6 27506815968595

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



CARRASCO Rita Sabrina (27288314115)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: CIRCULO DE INVERSORES DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ LOPEZ NESTOR DAMIAN S/EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 11/03/2013

N° de Receptoría: LZ - 6839 - 2013

N° de Expediente: 83031

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 11/11/2025 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 11/11/2025 19:56:56 - PERITO - ACEPTA CARGO [Siguiete](#)

REFERENCIAS

CONSTANCIA_DE_INSCRIPCION_ARCA_ESPINA_RA [VER ADJUNTO](#)

Despachado en [PERITO - ACEPTA CARGO\(261700335040985799\)](#)

Fecha del Escrito 11/11/2025 19:56:55

Firmado por Mariano Manuel Espina Rawson (20134071126) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282)

Nro. Presentación Electrónica 137906251

Observación MARTILLERO ACEPTA CARGO. CONSTITUYE DOMICILIO. DENUNCIA Y ACREDITA CONDICION FRENTE AL IVA. SE ADICIONE ALICUOTA DE IVA SOBRE COMISION. SE ADECUA COMISION A NORMA VIGENTE. SE DETERMINE DEPOSITO EN GARANTIA POR REDONDEO. SOLICITA REDUCCION DE PUBLICACION DE EDICTOS. INTERES DE LAS PARTES. AUTORIZA.

Observación del Profesional MARTILLERO ACEPTA CARGO. CONSTITUYE DOMICILIO. DENUNCIA Y ACREDITA CONDICION FRENTE AL IVA. SE ADICIONE ALICUOTA DE IVA SOBRE COMISION. SE ADECUA COMISION A NORMA VIGENTE. SE DETERMINE DEPOSITO EN GARANTIA POR REDONDEO. SOLICITA REDUCCION DE PUBLICACION DE EDICTOS. INTERES DE LAS PARTES. AUTORIZA.

Presentado por Mariano Manuel Espina Rawson (20134071126@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MARTILLERO ACEPTA CARGO. CONSTITUYE DOMICILIO. DENUNCIA Y ACREDITA CONDICION FRENTE AL IVA. SE ADICIONE ALICUOTA DE IVA SOBRE COMISION. SE ADECUA COMISION A NORMA VIGENTE. SE DETERMINE DEPOSITO EN GARANTIA POR REDONDEO. SOLICITA REDUCCION DE PUBLICACION DE EDICTOS. INTERES DE LAS PARTES. AUTORIZA.

Señor Juez:

Mariano M. Espina Rawson (h.), martillero público, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini N° 405, de la localidad y Partido de Lomas de Zamora, y domicilio electrónico en **20134071126@cma.notificaciones**, en los autos caratulados: **"CIRCULO DE INVERSORES DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ LOPEZ NESTOR DAMIAN S/EJECUCION PRENDARIA"**, Expte. N° 83031, a V.S. digo:

I.- ACEPTA CARGO. CONSTITUYE DOMICILIO. DENUNCIA Y ACREDITA CONDICION FRENTE AL IVA

Que vengo a aceptar el cargo de martillero que V.S. me confiriera en el auto de Subasta. A tal efecto constituyo domicilio legal y electrónico en los más arriba indicados y declaro poseer D.N.I. N° 13.407.112 y C.U.I.T. N° 20-13407112-6 en carácter de responsable inscripto -adjunto constancia de inscripción-. Del mismo modo denuncio mi teléfono de contacto, el cual será volcado oportunamente en los edictos a librarse y/o a los fines que V.S. estime corresponder, a saber: **celular 1151823094** y mi correo electrónico **mariano@espinarawsonyasoc.com.ar**.

II.-SE ADICIONE ALICUOTA DE IVA SOBRE COMISION.

En virtud de mi condición tributaria que se adjuntó, según acápite I.-, solicito a V.S. se adicione la alícuota del IVA a la comisión establecida por V.S.

III.- SE ADECUA COMISION PARA BIENES MUEBLES REGISTRABLES.

Que siendo que se ha regulado por error involuntario, en concepto de comisión, el porcentaje que corresponde a la subasta de inmuebles (3 %), solicito se rectifique dicho porcentaje.

La apoyatura de mi petición se relaciona con la posibilidad legal -conforme a la ley 14085 art. 54 inc. B)- de asignar un porcentaje que ascienda hasta el **10%**, según lo allí prescripto para la Subasta de bienes muebles registrables. Hago notar que dicho porcentaje es el utilizado mayormente y usualmente por los diferentes Tribunales no solo de esta jurisdicción, en todo el ámbito de la provincia de Buenos Aires y también en el ámbito de la Justicia Nacional.

A todo evento, transcribo la norma aludida:

Artículo 54°

IV - DE LOS HONORARIOS EN ACTUACIONES JUDICIALES:

Los honorarios que percibirán los Martilleros Públicos por subasta que realicen en actuación judicial, se ajustarán a la siguiente escala arancelaria:

Inmuebles del 3% al 4% a cargo de cada parte, más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador.

Muebles: Rodados, plantas, mercaderías, demoliciones, implementos agrícolas y muebles en general: **del 8% al 10% a cargo del comprador**, más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales.

En definitiva esta modalidad de aplicación desde un tiempo ya prolongado se ha convertido en un **“Uso y Costumbre”**; lo que lo transforma en una fuente más del Derecho.

Conjuntamente con lo expuesto también motiva mi solicitud el deseo y la necesidad de poder obtener un ingreso acorde a la complejidad de las tareas a realizar en el cumplimiento de mi cometido.

Ello sin lugar a dudas involucra también la responsabilidad con la que debe asumirse tal compromiso aún cuando los valores en juego no son los elevados que uno desearía.

Consecuentemente solicito a V.S. se eleve la comisión al máximo previsto por la normativa respecto a bienes muebles registrables.

IV.- DEPOSITO EN GARANTIA. MONTO.

Teniendo en cuenta que, por Decreto de Subasta, la base se fijó en la suma de \$ 4.813.333,33 y, en relación al depósito en garantía que deberán realizar los futuros oferentes, con el fin que sea viable el mismo por depósito en cajeros automáticos, solicito que el 5% de dicho concepto que ascendería a \$ 240.666,66 se fije, por redondeo, en la suma de \$ 240.000.

V.- SOLICITA REDUCCION DE PUBLICACION DE EDICTOS. INTERES DE LAS PARTES.

Que habiendo analizado el decreto de subasta, las condiciones en las cuales se va a desarrollar la misma, resulta imprescindible reverter lo resuelto respecto a la publicidad de la Subasta en el interés de todas las partes del proceso, pero en especial, del demandado ejecutado. Por este motivo y, conforme lo previsto en el art. 562 del CPCC - según ley 14.238 - y los artículos 1° y ss del Ac. 3604/2012 SCBA y su anexo reglamentario, **es que vengo a solicitar**, atento los valores en juego y el elevado costo que en la actualidad implica la publicación de edictos en cualquier medio gráfico, cuestión de evitar que una parte importante del producido de la venta tenga que destinarse a cubrir el gasto en dicho rubro, con el perjuicio para todas las partes, **se limite la publicación edictal a un (1) día en el Boletín Oficial, dejando sin efecto la publicación ordenada en el diario "La Union"** de Lomas de Zamora. Que dicha petición se funda también en las consideraciones de hecho y derecho que paso a exponer:

DEBIDA PUBLICIDAD.

En primer lugar, se debe tener en cuenta que la nueva modalidad de subastas electrónicas implica la publicación virtual en la página web de Subastas de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (<http://subastas.scba.gov.ar/>) con una antelación de, al menos, 20 días del inicio de la subasta, siendo el punto de acceso único y seguro de toda la información inherente a la realización de subastas judiciales, permitiendo el seguimiento y la participación ciudadana a través de Internet.

En la actualidad, de manera ineludible, los futuros oferentes de una Subasta bajo esta modalidad, deben registrarse en el portal de la SCBA. Y recién con posterioridad, decidir en qué Subasta van a inscribirse a efectos de ser oferentes y poder pujar. O sea, no hay duda alguna que la publicidad virtual es la trascendental a efectos del conocimiento de la ciudadanía de las Subastas a realizarse.

Y en relación a lo expresado anteriormente, es dable dejar sentado que la finalidad de la publicación adicional en un diario zonal, en la actualidad y en este tipo de procesos, por la implementación de las Subastas Electrónicas, ha perdido la significación que el legislador tuvo al momento de establecerla, por cuanto la realidad demuestra que los oferentes en Subastas Electrónicas, en su mayoría, no residen en la ciudad de asiento del Juzgado donde tramitan las ejecuciones prendarias. Y ello es así, porque las Subastas electrónicas y el Portal de Subastas Electrónicas hoy son la mejor publicación y publicidad de las Subastas, en donde se inscriben oferentes radicados en toda la provincia de Buenos Aires.

En consecuencia, con la publicidad en el Boletín Oficial y en el Portal de Subastas Electrónicas se cumple de manera acabada con la exigencia de Ley.

Asimismo, y para conocimiento de V.S., la venta en Subasta también es promocionada por internet subiendo fotografías y edicto en mi página web www.espinarawsonyasoc.com.ar, sin costo alguno, poniendo de resalto que dada mi trayectoria como Martillero, la página web es visitada por un número considerable de posibles oferentes.

RESPECTO DE LOS COSTOS. INTERES DE LAS PARTES. PERJUICIO DEL EJECUTADO.

Como fundamento también de lo que se peticiona, no puede escapar al elevado criterio de V.S. que, con relación a los costos de publicación, con anterioridad a Enero de 2022, el valor por carácter de una publicación de este tipo, ascendía a \$ 0,60 y a partir de esa fecha, pasó a valer \$ 2,00; esto significa que el incremento del Edicto superó el 300 % por cada día de publicación; sumado a que en Enero 2023, se volvió a incrementar el valor por carácter a \$ 4,00; esto es el 100 %; y hoy ese valor se vio incrementado en un 100 %, siendo de \$ 8 por carácter, en la actualidad. Y, si además es menester realizar una publicación adicional en otro diario zonal, el costo de la misma se verá incrementado en un porcentaje que supera

ampliamente cualquier criterio razonable del valor que se abonó por la publicación de Edicto en el Boletín Oficial.

Por todo lo expuesto, solicito expresamente se deje sin efecto la publicación adicional en el diario **"La Union"** de Lomas de Zamora, y se reduzca a 1 día la publicación en el Boletín Oficial. Subsidiariamente y para el supuesto de no acceder a lo petitionado, teniendo en cuenta que de manera ineludible los oferentes tienen que encontrarse inscriptos en el Portal de Subastas, donde pueden interiorizarse en forma acabada de todas las condiciones y recaudos de la Subasta publicada, pudiendo acceder al Auto de Subasta completo, sumado a la constatación, estado del Vehículo, fotografías y video del mismo, solicito que la publicación sea referencial de las fechas y condiciones de Subasta más relevantes, manifestando que las demás condiciones se podrán consultar en el Portal de Subastas y en el expte. Todo ello, a fin de reducir los costos de las publicaciones de Edictos en el interés de todas las partes.

En concordancia con lo manifestado ut-supra, los jueces de la mayoría de los juzgados en distintas jurisdicciones de la Pcia. de Buenos Aires, así lo han entendido. A modo de ejemplo, V.S. podrá ver lo resuelto en autos caratulados: **"CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ TORRES OSCAR ANTONIO Y OTROS S/ Ejecución Prendaria"**, (Expte. N° 77098), al decir con fecha 08/11/2021: **"Lomas de Zamora; firmado en la fecha indicada digitalmente... Atento a lo petitionado, dejase sin efecto la publicación de edictos ordenada a fs. 104 en relación al diario de la zona en consecuencia; procédase a la publicación de edictos por el término de 1 día en el Boletín Judicial (Art. 574 CPCC -)..."** Fdo. Dra. María Zulema Vila Jueza, y en los autos caratulados: **"CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CORDOBA MARIA DE LOS ANGELES S/ EJECUCION PRENDARIA"**, (Expte. N° 77743), al establecer a fojas 122, el 21/04/2023: **"Lomas de Zamora, firmado en la fecha digitalmente. ...Al apartado II: Atento a lo petitionado, dejase sin efecto la publicación de edictos ordenada a fs.118 en relación al diario de la zona en consecuencia; procédase a la publicación de edictos por el término de 1 día en el Boletín Judicial (Art. 574 CPCC -)..."** Fdo. Dra. María Zulema Vila Jueza, del Juzgado Civil y Comercial N° 11, de Lomas de Zamora.

Y en ese mismo sentido, : **"CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DET C/ GONZALEZ ROSA ALBA S/ Ejecución Prendaria"**, (Expte. N° 86884), del Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, al decretar: **"Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital -24/11/2021-. ... AUTOS Y VISTOS: ...A los fines de dar publicidad al acto que aquí se ordena, publíquense edictos por el término de 3 días en el Boletín Judicial en la forma establecida por el art. 574 y 575 del C.P.C.C. Tomando en consideración la publicidad que confiere al acto el Portal de Subastas Judiciales Electrónicas de la Suprema Corte de Justicia que proporciona un punto de acceso único y seguro de toda la información inherente a la realización de subastas judiciales permitiendo el seguimiento y la participación ciudadana a través de Internet, se prescinde de la publicación en otro diario de la zona (art. 36 inc. 2 del CPCC)...."** Fdo. Nicolás Oscar Raggio. Juez.

En autos caratulados: **"CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ DIAZ MERCEDES OLGA Y OTRO/A S/ Ejecución Prendaria"**, (Expte. N° 95048), que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial N° 14, de esta misma departamental, V.S. ha resuelto la publicación exclusiva en el Boletín Oficial en el auto de Subasta, al decir: **"Lomas de Zamora, 23 de Septiembre de 2021. ...Publiquense edictos por un día en el Boletín Judicial (art. 574 del CPCC)...."** Fdo. Dr. OSVALDO SERGIO LEZCANO. JUEZ. **"Lomas de Zamora, en la fecha de referencia indicada en la firma digital -16/12/2021- ... 9.- Publicidad: a) PUBLICACION DE EDICTOS: De conformidad con lo dispuesto en el auto de subasta de fecha 23/9/2021..."** Fdo. Dr. MARIANO M. CATTANEO. JUEZ.

También, fue el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 que, en los autos caratulados: **"CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CANCELO PABLO DAMIAN S/ Ejecución Prendaria"**, (Expte. N° 80490), dejó sin efecto la publicación de edictos del diario zonal y reduzco de 3 a 2 días la publicación en el Boletín Oficial, en auto de fecha 19 de Abril de 2022, al decir: **"Lomas de Zamora, fecha y firma en referencia.- Proveyendo las presentaciones electrónicas de fecha 11/04/2022 y 14/04/2022 efectuadas por Mariano M. ESPINA RAWSON (h.), Martillero Público tituladas CONTESTA REQUERIMIENTO REGISTRO SUBASTAS ELECTRÓNICAS. MARTILLERO REALIZA INFORME DE CONSTATAción. ADJUNTA FOTOGRAFÍAS. DENUNCIA LINK DE VIDEO. SE FIJE DEPOSITO EN GARANTIA. MANIFIESTA SOBRE PUBLICACION DE EDICTOS. SE COMUNIQUE. DOCUMENTACION - ACOMPAÑA (242300332029537381):DOCUMENTACION - ACOMPAÑA (240900332029561148). Téngase presente y hágase saber lo expuesto por el martillero designado en autos, ..."** Fdo. Dr. BLANCO Pablo Felipe. JUEZ.

VI.- AUTORIZA.

Asimismo, autorizo para la compulsa del presente expediente, a los Sres. Esteban Domingo Kobylnik (D.N.I. N° 8.514.696), y/o Esteban Andrés Kobylnik (D.N.I. N° 31.529.981), y/o Dr. Gabriel Darío FEDELE (D.N.I.) 22.000.749 - (T° XIII F° 627 CAM) y/o a la Dra. Maria Belén Campos Toscano (T° XXI, F° 116) D.N.I. N° 20.586.320, en forma indistinta, a compulsar las presentes actuaciones, presentar escritos, retirar y agregar documentación, suscribir minutas, practicar desgloses, diligenciar cédulas, oficios, oficios Ley 22.172, testimonios, exhortos, mandamientos, edictos, y demás documentos que fueren menester a los fines del presente, todo ello en caso de ser así necesario y bajo las condiciones que establezca S.S..

VII.- PETITORIO.

Por todo lo expuesto, a V.S. solicito:

- 1) Por presentado, aceptado el cargo conferido y por constituido el domicilio legal y electrónico;
- 2) Téngase presente los datos de contacto denunciados y mi condición frente al IVA, cuya acreditación se adjunta;
- 3) Se adicione la alícuota del IVA sobre el porcentaje de la comisión;

- 4) Se rectifique el porcentaje de comisión y se fije en el 10 %, conforme a derecho;
- 5) Se fije depósito en garantía por redondeo;
- 6) Se deje sin efecto la publicación de Edicto en diario zonal y se ordene publicación por un (1) día en el Boletín Oficial;
- 7) Téngase presente las autorizaciones conferidas.

Proveer de conformidad,

Será Justicia.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Mariano Manuel Espina Rawson (20134071126)
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: CIRCULO DE INVERSORES DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ LOPEZ NESTOR DAMIAN S/EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 11/03/2013

N° de Receptoría: LZ - 6839 - 2013

N° de Expediente: 83031

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 26/11/2025 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 26/11/2025 12:16:21 - PERITO - ACEPTA CARGO [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Despachado en PERITO - ACEPTA CARGO (261700335040985799)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20134071126@CMA.NOTIFICACIONES

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20180110373@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 27254788606@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Funcionario Firmante 26/11/2025 12:16:21 - VIGNOLO Javier Ezequiel - JUEZ

Trámite Despachado [PERITO - ACEPTA CARGO \(246400335040958436\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 26/11/2025 12:16:22

Fecha de Notificación 28/11/2025 00:00:00

Notificado por VIGNOLO JAVIER EZEQUIEL

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

‰-sèASHocKŠ

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 - LOMAS DE ZAMORA

CIRCULO DE INVERSORES DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ LOPEZ NESTOR DAMIAN S/EJECUCION PRENDARIA

Exp. N°: 83031

Lomas de Zamora, ... -.

Proveyendo la presentación electrónica de fecha 11/11/2025, efectuada por el martillero público Rawson y titulada **"MARTILLERO ACEPTA CARGO. CONSTITUYE DOMICILIO. DENUNCIA Y ACREDITA CONDICION FRENTE AL IVA. SE ADICIONE ALICUOTA DE IVA SOBRE COMISION. SE ADECUE COMISION A NORMA VIGENTE. SE DETERMINE DEPOSITO EN GARANTIA POR REDONDEO. SOLICITA REDUCCION DE PUBLICACION DE EDICTOS. INTERES DE LAS PARTES. AUTORIZA".-**

Al pto.I.-Téngase presente la aceptación de cargo de MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON como perito MARTILLERO para el cual fuera designado según planilla de disinsaculación de fecha 01/10/2025.-

Tiénese por constituido el domicilio electrónico y hágase saber. (art.40 del C.P.C.C.).-

Al pto.II.- Agréguese, téngase presente y hágase saber la condición tributaria del peticionante.-

Al pto.III.- Hágase saber que según surge del auto de subasta el martillero percibirá del comprador el 10 % de comisión.-

Al pto.IV.-Atento a lo manifestado, se autoriza a depositar en concepto de depósito en garantía la suma de \$240.000.-

Al pto.V.-De lo expuesto y solicitado, córrase traslado a la parte actora por el término de cinco días. Notifíquese.-

Al pto.VI.- Téngase presente la autorización conferida.-

20180110373@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

27254788606@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



VIGNOLO Javier Ezequiel
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: CIRCULO DE INVERSORES DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ LOPEZ NESTOR DAMIAN S/EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 11/03/2013

N° de Receptoría: LZ - 6839 - 2013

N° de Expediente: 83031

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 07/06/2026 - Trámite: FECHA DE SUBASTA - PROPONE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 07/06/2026 21:00:31 - FECHA DE SUBASTA - PROPONE [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en [FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE\(245300335042683465\)](#)

Observación INFORMA FECHAS DE SUBASTA Y EXHIBICION. SE FIJE FECHA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACION. SE COMUNIQUE. PRIORIDAD DE DESPACHO.

Observación del Profesional INFORMA FECHAS DE SUBASTA Y EXHIBICION. SE FIJE FECHA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACION. SE COMUNIQUE. PRIORIDAD DE DESPACHO.

-- DATOS DE PRESENTACIÓN

Fecha del Escrito 07/06/2026 21:00:31

Firmado por ESPINA RAWSON Mariano Manuel (20134071126)

Nro. Presentación Electrónica 150268922

Presentado por ESPINA RAWSON Mariano Manuel (20134071126@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

INFORMA FECHAS DE SUBASTA Y EXHIBICION. SE FIJE FECHA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACION. SE COMUNIQUE. PRIORIDAD DE DESPACHO.

Señor Juez:

Mariano M. Espina Rawson (h.), martillero público, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini N° 405, de la localidad y Partido de Lomas de Zamora, y domicilio electrónico en **20134071126@cma.notificaciones**, en los autos caratulados: **"CÍRCULO DE INVERSORES DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ LOPEZ NESTOR DAMIAN S/EJECUCION PRENDARIA"**, Expte. N° 83031, a V.S. digo:

I.- Que atento el estado de autos, encontrándose todos los recaudos previos cumplidos, vengo por el presente a proponer las fechas para la realización de la Subasta, que fueron coordinadas con el Registro de Subastas Electrónicas, a saber:

Inicio Acreditación de Postores y Publicación Virtual: Miércoles 15 de Julio de 2026, a las 11 hs.

Exhibición: Martes 4 de Agosto de 2026, de 10 a 12 y de 14 a 16 hs. en el Depósito sito en la calle Homero N° 1331, CABA

Cierre Acreditación de Postores: Lunes 10 de Agosto de 2026, a las 11 hs.

Inicio Subasta: Jueves 13 de Agosto de 2026, a las 11 hs.

Finaliza Subasta: Viernes 28 de Agosto de 2026, a las 11 hs.

II.- Que a fin de consignar en el Edicto a publicarse la fecha para la realización de la Audiencia de Adjudicación, solicito a V.S. se fije la misma.

III.- Consecuentemente, a V.S. solicito:

1) Se tengan presente las fechas informadas en el presente. para la realización de la subasta electrónica ordenada, como así también el lugar, día y horario de la exhibición;

2) Se fije la fecha para la Audiencia de Adjudicación;

3) Se otorgue prioridad de despacho, a fin de poder cumplir con los pasos procesales restantes, a fin de no ver frustrada la realización de la próxima Subasta.

Proveer de conformidad,

Será Justicia

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ESPINA RAWSON Mariano Manuel (20134071126)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: CIRCULO DE INVERSORES DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ LOPEZ NESTOR DAMIAN S/EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 11/03/2013

N° de Receptoría: LZ - 6839 - 2013

N° de Expediente: 83031

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 16/06/2026 - Trámite: FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#)16/06/2026 12:00:15 - FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE[Siguiete](#)

REFERENCIAS

Código de barras del trámite %8UèARJdBaGS

Despachado en FECHA DE SUBASTA - PROPONE (245300335042683465)

Funcionario Firmante 16/06/2026 12:00:14 - VIGNOLO Javier Ezequiel - JUEZ

Nro. Notificación Electrónica 150724267

Nro. Notificación Electrónica 150724268

Nro. Notificación Electrónica 150724269

Trámite Despachado [FECHA DE SUBASTA - PROPONE \(239100335042613925\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 16/06/2026 12:00:16

Fecha de Notificación 19/06/2026 00:00:00

Notificado por VIGNOLO JAVIER EZEQUIEL

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

CIRCULO DE INVERSORES DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ LOPEZ NESTOR DAMIAN S/EJECUCION PRENDARIA

(83031)

Lomas de Zamora,.....-

Proveyendo la presentación electrónica de fecha 07/06/2026, efectuada por el Martillero Rawson y titulada **"INFORMA FECHAS DE SUBASTA Y EXHIBICION. SE FIJE FECHA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACION. SE COMUNIQUE. PRIORIDAD DE DESPACHO".-**

Téngase presente las fechas denunciadas para el inicio y acreditación el día 15/07/2026 a las 11:00 horas, para exhibición: 04/08/2026 (de 10:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 horas) en calle Homero N° 1331, CABA, de cierre acreditación el día 10/08/2026 a las 11:00 horas y de subasta el 13/08/2026 a las 11:00 horas al 28/08/2026 a las 11:00 horas.-

Téngase presente la fijación de la audiencia de adjudicación para la oportunidad en que se encuentre realizada la subasta ordenada en autos.-

15/7/26, 9:58 a.m.

20180110373@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

27254788606@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

20134071126@CMA.NOTIFICACIONES

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



VIGNOLO Javier Ezequiel
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^